



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº **1127** – 2013–A/MPMN

Moquegua, **16 OCT. 2013**

VISTO:

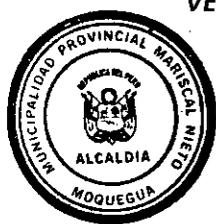
El Informe N° 537-2013-ALO-OSLO/GM/MPMN de fecha 18 de Julio del 2013, emitido por la (e) Área de Liquidación de Obras, solicita la Aprobación del Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la Obra **“ACONDICIONAMIENTO E IMPLEMENTACION DE MOBILIARIOS Y EQUIPOS INFORMATICOS EN LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE SACUAYA, DISTRITO DE CUCHUMBAYA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA”**, con Informe N° 1898-2013-OSLO/GM/MPMN de fecha 18 de Julio del 2013, emitido por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, mediante el cual remite Expediente de Liquidación Técnica y Financiera para la Aprobación Vía Acto Resolutivo; Informe N° 1230-2013-GAJ/GM/MPMN de fecha 09 de Octubre del 2013, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y demás recaudos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobiernos Locales, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Las liquidaciones deben enmarcarse dentro del procedimiento de la Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad Ley N° 28708, y la Resolución N° 195-88-CG, Norma que regula la Ejecución de Obras por administración Directa de Contraloría General de la República y la Ley N° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y conforme a la Directiva aprobado mediante Resolución de Gerencia N° 016-2008-GM/MPMN que aprueba la Directiva de Recepción, Liquidación, Transferencias y Proyectos Ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 01056-2009-A/MPMN de fecha 30 de Diciembre del 2009, que aprueba el Expediente Técnico PIP Menor N° 103989 **“ACONDICIONAMIENTO E IMPLEMENTACION DE MOBILIARIOS Y EQUIPOS INFORMATICOS EN LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE SACUAYA, DISTRITO DE CUCHUMBAYA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA”** con un presupuesto de S/. 122,970.73 CIENTO VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS SETENTA CON 73/100 NUEVOS SOLES y plazo de ejecución de



30 días calendarios, Bajo la Modalidad de Ejecución – Ejecución Presupuestaria Directa, Financiamiento Canon, sobre Canon y Regalías.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 00548-2011-A/MPMN** de fecha 24 de Agosto del 2011, que aprueba la Ampliación de Plazo N° 01 de la "ACONDICIONAMIENTO E IMPLEMENTACION DE MOBILIARIOS Y EQUIPOS INFORMATICOS EN LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE SACUAYA, DISTRITO DE CUCHUMBAYA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", por un plazo de 211 días calendario, con efectividad al 30 de junio del 2011; bajo la Modalidad de Administración Directa.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 001-2009-GIP/MUNIMOQ** que aprueba el Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico "ACONDICIONAMIENTO E IMPLEMENTACION DE MOBILIARIOS Y EQUIPOS INFORMATICOS EN LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE SACUAYA, DISTRITO DE CUCHUMBAYA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", por el costo de Formulación del Expediente Técnico de S/. 3,400.00 nuevos soles, por un plazo de elaboración de 30 días calendario, bajo la Modalidad Presupuestaria Directa.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 00300-2013-A/MUNMOQ** de fecha 12 de Abril del 2013, donde se Ratifica la conformación del Comité de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, para el año fiscal 2013 el mismo que ésta integrado de la siguiente manera:

- | | |
|---|---------------------------------|
| 1.- Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras | Presidente |
| 2.- Sub Gerente de Obras Públicas | Responsable Técnico |
| 3.- Sub Gerente de Contabilidad | Responsable Financiero |
| 4.- Encargado del Área de Liquidaciones | Ejecutor Téc. Financ.Secretario |
| .- 02 Representantes de transferencia del Área de Liquidaciones | |

Que, mediante Acta de Verificación de Proyecto "ACONDICIONAMIENTO E IMPLEMENTACION DE MOBILIARIOS Y EQUIPOS INFORMATICOS EN LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE SACUAYA, DISTRITO DE CUCHUMBAYA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA" de fecha 19 de Junio del 2013, se reunieron el comité de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, con el objeto de verificar los trabajos ejecutados en el Proyecto antes mencionada, aprobado según R.A. N° 01056-2009-A/MPMN, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa; y en cumplimiento a lo dispuesto según Resolución de Contraloría N° 195-88-CG. El comité de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, designado por Resolución de Alcaldía N° 0300-2013-A/MPMN, integrado por los siguientes funcionarios y servidores públicos: Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras Ing. Edgar Enrique Vilca Romero como Presidente de la CRLTOPI, Sub Gerente de Obras Publicas Ing. Percy Ernesto Lévano Rosado, como Responsable Técnico de la CRLTOPI, Sub Gerente de Contabilidad CPCC. Sunilda Nely Ventura Maquera, como Responsable Financiero de la CRLTOPI, (e) Área de Liquidaciones CPCC Ninfa Dalila Carrizales Garabito, como Ejecutora Técnica Financiera de la CRLTOPI. El Comité de Recepción, Liquidación y Transferencia de obras de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto en su conjunto y en uso de sus facultades, proceden a la verificación del Proyecto in situ, se realiza en Vía de Regularización esto debido que en su momento no se realizo la Recepción del Proyecto



correspondiente; asimismo indican que desde el termino del proyecto al presente acto de verificación, ha venido siendo utilizados por los beneficiarios por la cual presenta modificaciones de ubicación inicial de los equipos y mobiliarios adquiridos por el Proyecto. En tanto, estado de acuerdo los miembros integrantes del Comité de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto y en señal de conformidad salvo vicios ocultos, se procede a suscribir el ACTA DE VERIFICACION de la Obra antes mencionada.

Que, mediante ACTA DE APROBACION DE LIQUIDACION FINAL DEL PROYECTO "ACONDICIONAMIENTO E IMPLEMENTACION DE MOBILIARIOS Y EQUIPOS INFORMATICOS EN LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE SACUAYA, DISTRITO DE CUCHUMBAYA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", se reunieron el Ing. José Wilver Valdez Málaga como Presidente de la CRLTOPI, Ing. Percy Ernesto Lévano Rosado como Responsable Técnico de la CRLTOPI, CPCC. Sunilda Nely Ventura Maquera, como Responsable Financiero de la CRLTOPI, CPCC Ninfa Carrizales Garabito como Ejecutora Técnica Financiera de la CRLTOPI, Ing. Yanet Casanova Rojas como Liquidador Técnico y CPCC Odina Cori Humire como Liquidador Financiero. Con la finalidad de dejar Constancia en la presente Acta, la aprobación de la Liquidación Final del Proyecto antes mencionado, que se realizo en cumplimiento de la Directiva Vigente "DIRECTIVA PARA EL PROCESO DE RECEPCIÓN, LIQUIDACIÓN, TRANSFERENCIA DE OBRAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN O ACTIVIDADES EJECUTADOS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO DE MOQUEGUA Y PARA REGULARIZACIÓN DE LIQUIDACIONES DE OBRAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS EN AÑOS ANTERIORES". Estando de acuerdo las partes firman la presente acta, en señal de conformidad.

Que, mediante Informe N° 537-2013-ALO-OSLO/GM/MPMN de fecha 18 de Julio del 2013, la (e) Área de Liquidación de Obras informa al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras indicando que remite informe de Liquidación Técnica Financiera de la Obra "ACONDICIONAMIENTO E IMPLEMENTACION DE MOBILIARIOS Y EQUIPOS INFORMATICOS EN LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE SACUAYA, DISTRITO DE CUCHUMBAYA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", bajo la Modalidad de Ejecución Administración Directa, año de ejecución 2009-2010-2011, Ejecución Financiera S/. 121,754.98 y Costo Real de la Obra S/. 121,754.98. En tal sentido habiendo culminado con la Liquidación Técnica Financiera de la obra en mención solicita se remita a la Gerencia de Asesoría Jurídica para atención correspondiente.

Que mediante Informe N° 1898-2013-OSLO/GM/MPMG de fecha 18 de Julio del 2013, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras remite el expediente de Liquidación Técnica Financiera de la obra "ACONDICIONAMIENTO E IMPLEMENTACION DE MOBILIARIOS Y EQUIPOS INFORMATICOS EN A MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE SACUAYA, DISTRITO DE CUCHUMBAYA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", a la Gerencia Municipal para su revisión y aprobación Vía Acto Resolutivo.

Que estando la Liquidación Técnica-Financiera debidamente evaluada y aprobada mediante Acta de Verificación de Obra "ACONDICIONAMIENTO E IMPLEMENTACION DE MOBILIARIOS Y EQUIPOS INFORMATICOS EN LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE SACUAYA, DISTRITO DE CUCHUMBAYA, PROVINCIA DE MARISCAL



NIETO-MOQUEGUA, de fecha 19 de Junio del 2013, suscrita por la comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es **PROCEDENTE** Aprobar la Liquidación Técnica-Financiera de la Obra en mención, teniendo en cuenta que el Presupuesto Expediente Inicial de S/. 124,156.26, Presupuesto de Liquidación Técnica de S/. 123,185.97, Gasto financiero asciende a S/. 121,754.98, Costo Real de la Obra asciende a S/. 121,754.98, Plazo de Ejecución (Programada) 30 días calendario, Ampliación de Plazo N° 01 por 211 días calendario, Plazo de Ejecución Real 241 días calendarios, fecha de inicio de obra 01 de Diciembre del 2010 y termino de la obra 30 Junio del 2011; por las consideraciones precedentes y estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 29951 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y 27293, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF /68.01; La Resolución de Gerencia N° 016-2008-GM/MPMN que aprueba la Directiva de Recepción, Liquidación, Transferencias y Proyectos Ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

Mediante Informe N° 1230-2013-GAJ/GM/A/MPMN de fecha 09 de Octubre del 2013, la Gerencia de Asesoría Jurídica, **OPINA:** que es **PROCEDENTE** aprobar el Expediente de Liquidación Técnica – Financiera de la Obra **“ACONDICIONAMIENTO E IMPLEMENTACION DE MOBILIARIOS Y EQUIPOS INFORMATICOS EN LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE SACUAYA, DISTRITO DE CUCHUMBAYA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA”**, conforme al siguiente detalle:

DATOS GENERALES DEL PROYECTO:

- Obra : Acondicionamiento e Implementación de Mobiliarios Equipos Informáticos en la Municipalidad del Centro Poblado de Sacuaya, Distrito de Cuchumbaya, Provincia de Mariscal Nieto-Moquegua
- Entidad Ejecutora : Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto
- Unidad Ejecutora : Gerencia de Infraestructura Pública y Sub Gerencia de Obras Públicas.
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Año de Ejecución : 2010-2011
- Presupuesto de O. Base : S/. 122,970.73 (R.A. N° 1056-2009-A/MPMN)
- Presupuesto de Ampliación : S/. 1,185.53 (R.A. N° 001-2009-GIP/MUNIMOQ)
- Total Presupuesto : S/. 124,156.26 Nuevos Soles
- Valorización Final del Proyecto : S/. 124,156.26 Nuevos Soles
- Gasto Financiero : S/. 121,754.98 Nuevos Soles
- Liquidación Técnica : S/. 123,185.97 Nuevos Soles
- Plazo de Ejecución (Progr.) : 30 días calendario
- Plazo de Ejecución Real : 241 días calendario
- Fecha de Inicio del Proyecto : 02/11/2010
- Fecha de Termino de Proyecto : 30/06/2011

En atención a los dispositivos legales precedentes invocados se tiene en cuenta que el procedimiento se efectúa la liquidación de la Obra o Proyecto que realiza la Unidad Formuladora al culminar la etapa de inversión, dando cuenta de ello al titular del pliego



para que este apruebe la liquidación mediante Acto Resolutivo, cuyas copias deberán ser remitidas a las Unidades de Contabilidad, para que se comprenda en el balance general en el rubro de activos fijos. Así como una copia a la Unidad de Logística para que sea registrado como bien el margesí de bienes de la Institución Municipal, luego el cual se le podrá dar el destino que se le considere conveniente, exceptuando las donaciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: **"ACONDICIONAMIENTO E IMPLEMENTACION DE MOBILIARIOS Y EQUIPOS INFORMATICOS EN LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE SACUAYA, DISTRITO DE CUCHUMBAYA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**; cuyo expediente forma parte de la presente resolución; Obra Ejecutada por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, con un Plazo de Ejecución Real de 241 días calendarios, con una Valorización Final del Proyecto que asciende a S/. 124,156.26 (CIENTO VEINTICUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIES CON 26/100 NUEVOS SOLES), Gasto Financiero que asciende a S/. 121,754.98 (CIENTO VEINTIUN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 98/100 NUEVOS SOLES), Costo Real de la Obra asciende a S/. 121,754.98 (CIENTO VEINTIUN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 98/100 NUEVOS SOLES), la Obra se ejecuto en los años 2010 y 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Gerencia de Administración para que por intermedio de la Sub Gerencia de Contabilidad, efectué la rebaja contable.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Comisión respectiva se proceda a la transferencia de la Obra a la Unidad Orgánica respectiva, la cual se encargará de su operación y mantenimiento asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Infraestructura Pública, Sub Gerencia de Contabilidad, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás instancias administrativas para el cumplimiento del presente Acto Resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

